



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0555-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2020

Asunto: Solicitud de Información Inventario de Atractivos Turísticos de la Parroquia de Pomasqui

Señora Magíster
Carla Paola Cardenas Ramirez
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de solicitar Toda información referente al inventario de atractivos turísticos de la Parroquia de Pomasqui, de acuerdo a la Resolución No. 009 de la Comisión de Turismo y fiestas en la cual Resuelve “ *Solicitar a la Empresa de Gestión del Destino Turístico - Quito Turismo trabajo de manera conjunta con cada uno de los treinta y tres Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, incluyendo a los Proveedores, Emprendedores y pequeños Operadores turísticos, a fin de que se realice y/o actualice el inventario establecido en la Resolución No. 0001-CNC-2016 de fecha 23 de marzo del 2016 y "Guía Metodológica para la Jerarquización de Atractivos Turísticos y Generación de Espacios Turísticos del Ecuador – 2017” emitido por el Ministerio de Turismo, en el indicado inventario se incluirá además a los espacios relacionados con Bellas Artes y Cultura.*”

Además de esta información general, solicito se me informe si dentro de este levantamiento se ha considerado al **Centro Cultural “Chucchurillos”**?

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: “ *Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...*”, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera Incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0555-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2020

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)